

OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo y ante la no comparecencia del destinatario, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Oficina de Gestión Urbanística de la Secretaría de Planeación mediante el Oficio SPM 4988, ARCO 81688, de noviembre 08 2019, citó al señor **LUIS ALBERTO GONZALEZ GALLEGO**, con la finalidad de notificarlo personalmente del contenido de la Resolución N° 329 de abril veintiseis (26) dos mil diecinueve (2019), por medio de la cual se negó el reconocimiento de una escalera en zona verde y/o antejardín. (CARRERA 13 N° 12 A - 85, BARRIO CHIPRE))

Que ante su **LUIS ALBERTO GONZALEZ GALLEGO**, del contenido de la Resolución N° 329 de abril veintiseis (26) dos mil diecinueve (2019), por medio de la cual se negó el reconocimiento de una escalera en zona verde y/o antejardín. ((CARRERA 13 N° 12 A - 85, BARRIO CHIPRE), contra cuyo contenido procede el Recurso de Reposición ante la Secretaría de Planeación y el Recurso de Apelación ante el señor Alcalde Municipal, los cuales deberá interponer por escrito den tro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los terminos de ley,

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.



JORGE ALBERTO VASQUEZ BOTERO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Urbanística
Secretaria de Planeación

U988

409



RESOLUCIÓN No. 329 DEL 26 DE ABRIL DE 2019

"POR LA CUAL SE NIEGA UN RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN"

La Secretaría de Planeación Municipal, haciendo uso de las atribuciones legales conferidas por el artículo 113 del Acuerdo 0958 de 2017 "Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **LUIS ALBERTO GONZALEZ GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **10.270.298**, en calidad de propietario del predio ubicado en la **Carrera 13 N° 12A - 85**, barrio Chipre del Municipio de Manizales, predio identificado con ficha catastral N° 1-04-0084-0041-000 y matrícula inmobiliaria 100-18400; por medio de **GED 31024-18 el día 26 de julio de 2018** presentó ante la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales solicitud de reconocimiento de escaleras ubicadas en zona verde y/o antejardín, con sus respectivos anexos.

Que la solicitud de reconocimiento a que se refiere el párrafo anterior ha sido presentada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Acuerdo Municipal 0958 del 02 de agosto de 2017 "Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales":

"ARTÍCULO 113.-RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONAS VERDES Y/O ANTEJARDINES. A partir de la entrada en vigencia del presente Plan, se podrán reconocer las escaleras localizadas sobre zonas verdes y/o antejardines en Manizales, siempre y cuando la zona verde y/o antejardín que las contiene no tengan a su vez cerramientos, garajes u otro tipo de elementos que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito; y no se ocupe en ningún caso, el área correspondiente a andenes o vía pública.

PARÁGRAFO 1: Para el efecto, el interesado deberá solicitar el reconocimiento ante la Secretaría de Planeación Municipal, quien realizará la visita técnica y emitirá la respectiva acta de reconocimiento.

Quienes no cumplan con las condiciones necesarias para el reconocimiento, tendrán un término de un (1) año para la adecuación a partir de la entrada en vigencia del presente Plan, con el fin de mejorar las condiciones de la escalera y/o zona verde en la que se localiza; para lo cual deberán solicitar nuevamente el reconocimiento.

PARÁGRAFO 2: Sobre las escaleras que hayan sido objeto de reconocimiento por parte de la Secretaría de Planeación, la Administración Municipal suspenderá los procesos de restitución de las mismas y los procesos por infracción a la norma urbanística que estén en curso; únicamente en aquellos casos que estén directamente relacionados con la escalera objeto de reconocimiento. En ningún caso se reconocerán escaleras nuevas construidas con posterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan."

Que el señor **LUIS ALBERTO GONZALEZ GALLEGO** presentó la solicitud conforme a los presupuestos de procedibilidad establecidos por la Secretaría de Planeación, los cuales corresponden a:

1. Formulario de solicitud de reconocimiento de escaleras en zonas verdes y/o antejardines debidamente diligenciado.

Dada en Manizales a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2019

Maria del Pilar Pérez Restrepo
MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO
Secretaría de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: Lukas Muñoz Salgado - Técnico Operativo - Secretaría de Planeación.
Revisó: Deyber Tiberio Vallejo González. Ing.Civil - Profesional Universitario - Secretaría de Planeación.

NOTIFICACION PERSONAL

En Manizales a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019) SE NOTIFICA PERSONALMENTE, el señor (a) _____, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. _____, del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____, emanada por la Secretaría de Planeación Municipal.

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, según lo establecido en el CPACA.

EL NOTIFICADO

NOTIFICADOR:

Nombre: _____
Firma: _____
C.C. _____

Nombre: _____
Firma: _____
CC: _____

329 26-04-2019

 ALCALDÍA DE MANIZALES Secretaría de Planeación	FICHA TÉCNICA DE INMUEBLES PARA RECONOMIENTO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN	GESTIÓN FÍSICA
--	--	----------------

FOTOGRAFIA GENERAL



IDENTIFICACION

RADICACIÓN:	GED 31024-18 del 26 de Julio de 2018
PROPIETARIO:	Luis Alberto González Gallego
CÉDULA O NIT	10.270.298
DIRECCION:	Carrera 13 No. 12A-85
FICHA CATASTRAL:	1-04-0084-0041-000
BARRIO / COMUNA:	Chipre / Tesorito
FECHA DE LA VISITA	02 de enero de 2019
NOMBRE FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA	Daniel Felipe Naranjo Pérez

LOCALIZACIÓN DE LAS ESCALERAS

ZONA VERDE	<input type="checkbox"/>	ANTEJARDÍN	<input checked="" type="checkbox"/>
ANDEN	<input type="checkbox"/>	CALZADA	<input type="checkbox"/>

LOCALIZACION





Secretaría de Planeación

FICHA TÉCNICA DE INMUEBLES PARA RECONOMIENTO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN

GESTIÓN FÍSICA

REGISTRO FOTOGRÁFICO
(02/01/2019)

ANTECEDENTES



Foto No 1. Tomado del aplicativo Consulta Cartográfica temática POT Urbano 2017-2031- Google Street agosto de 2013.

ESTADO ACTUAL



Foto No.2 Fachada actual de inmueble visitado.

PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO / CARTA CATASTRAL

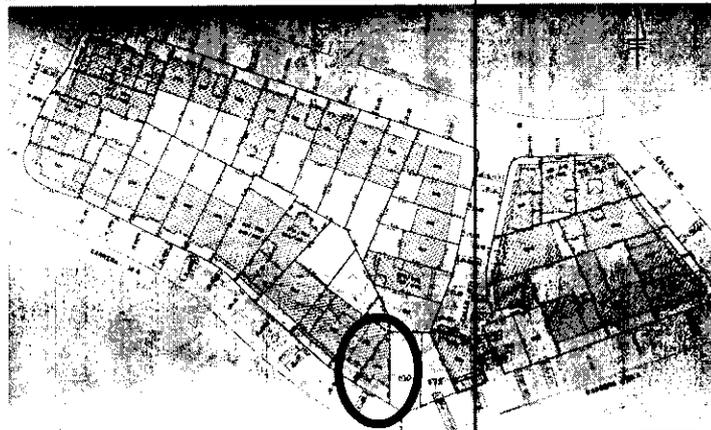


Foto No 3. Carta Catastral del sector del barrio Chipre en el que se encuentra ubicado el predio objeto de la solicitud.

FOTOGRAFÍA ESCALERAS



Foto No 4. Endurecimiento de zona de antejardín y detalle de escaleras.

PERFIL VIAL

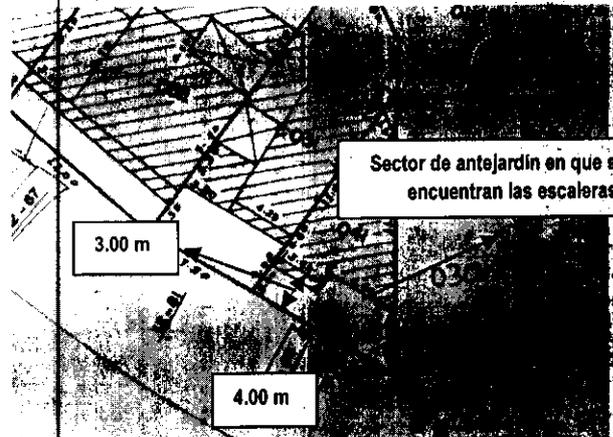


Foto No 5. Perfil vial tomado de la Carta Catastral barrio Chipre. Antejardín: 3.00 m – 4.00 m